



CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para las personas integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de maestros que han prestado servicios en centros públicos docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Observados errores en la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para las personas integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de maestros que han prestado servicios en centros públicos docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se procede a publicar las siguientes correcciones:

En la versión en castellano:

— En el apartado “2.2.2. Educación Primaria, BLOQUE B”

Donde dice:

BLOQUE B. Otros requisitos:
1) Certificado acreditativo de haber superado la fase de oposición de la especialidad de Educación Infantil, según lo establecido en el artículo 8 del RD 476/2013, de 21 de junio.

Debe decir:

BLOQUE B. Otros requisitos:
1) Certificado acreditativo de haber superado la fase de oposición de la especialidad de Educación Primaria, según lo establecido en el artículo 8 del RD 476/2013, de 21 de junio.

— En el apartado “2.2.4. Educación Física, BLOQUE A”

La numeración de los títulos que habilitan para ejercer como maestro de Educación Primaria debe iniciarse por el número 1) y continuar de forma correlativa hasta el número 5).



En la versión en valenciano:

— En el apartado “2.2.2 Educació Primària, BLOC B”

Donde dice:

BLOC B. Uns altres requisits:
2) Certificat acreditatiu d'haver superat la fase d'oposició de l'especialitat d'Educació Primària, segons s'estableix en l'article 8 del RD 476/2013, de 21 de juny.

Debe decir:

BLOC B. Uns altres requisits:
1) Certificat acreditatiu d'haver superat la fase d'oposició de l'especialitat d'Educació Primària, segons s'estableix en l'article 8 del RD 476/2013, de 21 de juny.

— En el apartado “2.2.4 Educació Física, BLOC B”

La numeración de otros títulos o requisitos debe iniciarse por el número 1) y continuar de forma correlativa hasta el número 6).

— En el apartado “2.2.5 Llengua Estrangera: Anglés, BLOC B”

La numeración de otros títulos o requisitos debe iniciarse por el número 1) y continuar de forma correlativa hasta el número 7).